

INTERLOCUTORIO No. **488**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de este proceso Verbal Impugnación e Investigación de la Paternidad promovido a través de apoderada judicial por la Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación de la niña MIA MONTOYA LUJAN, hija de la señora JULLY XIMENA LUJAN RINCON en contra de los señores DANNY JOAQUIN MONTOYA LONDOÑO y NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA; el señor NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA, allega escrito a través de correo electrónico, en el cual manifiesta que le fue imposible viajar a esta ciudad, el día jueves 27 de mayo, para la toma de muestra de sangre para el análisis del A.D.N., por cuanto él está viviendo en la ciudad de Cartago; por lo tanto, considera el despacho que es procedente oficiar al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Cartago, a fin de que conjuntamente se tome la muestra de sangre para el análisis de ADN; para tal efecto se dispondrá la notificación de dicha fecha y hora a las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) Fijar fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba pericial de ADN. Para tal efecto cítese a los señores JULLY XIMENA LUJAN RINCON, en compañía de la niña MIA MONTOYA LUJAN y NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA, con el fin de que comparezcan el día **JUEVES VEINTIDOS (22) DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO (2021)**, a la hora de **LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Buga, ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º, para la toma de la muestra de sangre para el análisis de ADN, quienes deberán presentar su documento de identidad original. Comuníquese la presente fecha a las partes, al igual que al Instituto.

2º) OFICIAR al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Cartago-Valle, a fin de solicitarles que conjuntamente se lleve a cabo la toma de muestra de sangre para el análisis del A.D.N, del señor NESTOR JAIME CORDOBA LLOREDA, en esa ciudad y la señora JULLY XIMENA LUJAN RINCON, en compañía de la niña MIA MONTOYA LUJAN, en esta ciudad. Por secretaria librese oficio.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 53

HOY, 15 DE JULIO DE 2021, A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03577d9ec827ea08cef235e200d0c3ca2188ec423f41d1d386dfcd7d86c6517a**
Documento generado en 14/07/2021 02:45:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**